

Expediente: **388/22**

Carátula: **CARABAJAL ROQUE MARTIN, GALVAN SONIA BEATRIZ Y CARABAJAL FACUNDO ALEJANDRO C/ LIZARRAGA JUAN MIGUEL Y ATM SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **15/08/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - CARABAJAL, ROQUE MARTIN-ACTOR

90000000000 - CARABAJAL, ROQUE MARTIN-FALLECIDO/A

20253202026 - CARABAJAL, FACUNDO ALEJANDRO-ACTOR

30716271648857 - LIZARRAGA, JUAN MIGUEL-DEMANDADO

20310385655 - ATM SEGUROS, -DEMANDADO

20253202026 - GALVAN, SONIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 388/22



H20703703166

JUICIO: CARABAJAL ROQUE MARTIN, GALVAN SONIA BEATRIZ Y CARABAJAL FACUNDO ALEJANDRO c/ LIZARRAGA JUAN MIGUEL Y ATM SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 388/22

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de agosto del 2024, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra. **GALVAN SONIA BEATRIZ**, el Sr. **CARABAJAL ROQUE MARTIN** y el Sr. **CARABAJAL FACUNDO ALEJANDRO** como parte actora, el Dr. **CRISTIAN FERNANDEZ** como apoderado de la parte actora, el Sr. **JUAN MIGUEL LIZARRAGA** como parte demandada, la Dra. **JHOHANA KAPELUSNIK** por la DEF. OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO ITINEREANTE y el Dr. **SIERRA RODOLFO JAVIER** por ATM SEGUTOS.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

En primer término y, conforme las facultades otorgadas por el artículo 132 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, el Sr. juez invita a las partes a conciliar el presente juicio.

A continuación se presenta el Sr. perito **DIEGO FEDERICO IMPELLIZERE** (sorteado en autos). El cual procede a contestar la impugnación y la aclaración realizadas por la parte demandada con respecto al informe PERICIAL MECANICO presentado en el cuaderno de pruebas N° 4 quedando su declaración grabada mediante ZOOM.

Acto seguido se produce la prueba confesional ofrecida por la parte actora en el cuaderno de prueba N° 2.

Se presenta en esta audiencia el absolvente **JUAN MIGUEL LIZARRAGA (demandado)** y el Sr. juez procede a la apertura del sobre cerrado que contiene un pliego con 4 posiciones, para ser agregado en el expediente. Abierto el acto, el juez aprueba todas las posiciones propuestas y el absolvente procede a deponer conforme a ellas, quedando su declaración grabada mediante ZOOM.

A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del actor N° 6. Se toma la declaración a el primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **SANTILAN JULIO CESAR**, DNI N° 31.267.110, 39 años, desocupado, con domicilio en Congreso 72 B° San Miguel - Juan B. Alberdi.

Abierto el acto, se le solicita al la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

No se realizan tachas al testigo.

A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del DEMANDADO N° 2. Se toma la declaración a la testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **MARIA LUZ DIAZ**, DNI N° 45.197.928, 20 años, estudiante, con domicilio en Hipolito Yrigoyen - La Cocha.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

En este acto, la parte actora tacha al testigo en la persona o en sus dichos, dando sus argumentos. De la tacha, se corre traslado a la parte contraria, quien contesta dando sus argumentos. Escuchadas a las partes, el juzgado decreta, téngase por interpuesta la tacha del testigo en tiempo y forma. Téngase presente para la sentencia definitiva.

En virtud de lo dispuesto en la primera audiencia de proveído de pruebas, se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes expresen sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - DOCUMENTAL - producida

A2 - CONFESIONAL - producida

A3 - PERICIAL PSICOLOGICA - producida

A4 - PERICIAL ACCIDENTOLOGICA - producido

A5 - INFORMATIVA - no admitida

A6 - TESTIMONIAL - producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - DOCUMENTAL - producida

D2 - TESTIMONIAL - producida

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

En atención a que las partes aceptaron alegar oralmente en la primera audiencia, el Sr. juez procede a escuchar sus alegatos, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videograbación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

Concluidos los alegatos se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, la cual una vez abonada se dispone el pase a despacho a los fines de dictar sentencia, dentro de los plazos legales.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.^{MSC}

Actuación firmada en fecha 14/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.